

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086

**ACTA No. 086 SEPTUEGESIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2018
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Septuagésima Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Cuórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 086

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Septuagésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, se encuentran presentes 17 –diecisiete Regidores y 2 -dos Síndicos, justifica su inasistencia por escrito los C. Regidores Lic. José Roberto Sánchez Padilla, C. Virgilio Javier Hernández Ávila, Lic. Pablo Duarte de Alejandro, C. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes y la C. Lic. Alma Catalina Mata Gómez, por lo tanto hay Cuórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos que de ella emanen, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito siendo las 16:17 dieciséis horas con diecisiete minutos del jueves 23–veintitrés de agosto del 2018 -dos mil dieciocho declarar la

SEPTUEGESIMA SESIÓN ORDINARIA 23 DE AGOSTO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086

instalación, de esta Septuagésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL CUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 085 DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2018.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE ASCENSOS POLICIALES, DERIVADAS DEL CONCURSO DE “PROMOCIÓN DE GRADOS 2018”.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, VÍAS PÚBLICAS Y MONUMENTOS , RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA DERIVADA PARA UN FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE URBANIZACIÓN INMEDIATA, QUE SE PRETENDE DENOMINAR “VÍA ANTIGUA”.

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

IX.- CLAUSURA DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.

SEPTUAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 23 DE AGOSTO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Septuagésima Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Septuagésima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 085 DE LA SEXAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 –SIETE DE AGOSTO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al Pleno se sirva acordar la presentación con dispensa de lectura y aprobación en su caso, del Acta **No. 085, correspondiente a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 07- siete de agosto del 2018 –dos mil dieciocho,** por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086

Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 085, correspondiente a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 07-siete de agosto, del 2018 –dos mil dieciocho.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 07 -siete de agosto del 2018, -dos mil dieciocho se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla varios dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los Dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que se lea solo el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocida la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de la propuesta en los términos aprobados, Por lo que le ruego a quien presenten los Dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE ASCENSOS POLICIALES, DERIVADAS DEL CONCURSO DE “PROMOCIÓN DE GRADOS 2018”.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la

SEPTUEGESIMA SESIÓN ORDINARIA 23 DE AGOSTO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086

Aprobación de Ascensos Policiales, Derivadas del Concurso de “**Promoción de grados 2018**”; por lo que le solicito al C. Regidor Martín Coronado Orozco, presente el Dictamen a nombre de las Comisiones.

El C. Regidor Martín Coronado Orozco, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, nos fue remitido, vía Secretaría del Ayuntamiento, para su análisis, oficio del Secretario de Seguridad Pública Municipal, que contiene la solicitud para que el máximo órgano colegiado de gobierno municipal otorgue la APROBACIÓN DE ASCENSOS POLICIALES, ascensos, derivados del proceso de dictamen y resolutivo de la Comisión Evaluadora, establecida en la Convocatoria por la cual se dio a conocer el CONCURSO DE “PROMOCIÓN DE GRADOS 2018”, todo ello a fin de cumplir con los requisitos establecidos por el Secretariado Ejecutivo en la concertación de fondos de FORTASEG 2018,

Esta comisión es competente para conocer, resolver y presentar al pleno del Ayuntamiento, el Dictamen sobre el asunto descrito en el proemio, ello en base a lo establecido en el artículo 58 fracción III del Reglamento de Gobierno interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Que el Secretario de Seguridad Pública Municipal con fundamento en los artículos 78, 79, 80, 81, 85, 89, 90 y 91 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los artículos 29, 30, 31, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, afín de cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad federal, mediante oficio SSP/GPENL/OS/2118/2018, solicito que el R. Ayuntamiento autorizará la aprobación de ascensos policiales, ascensos derivados en la emisión de la Convocatoria citada en el proemio.

SEPTUEGESIMA SESIÓN ORDINARIA 23 DE AGOSTO DEL 2018

Página - 5 - de 18

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086



GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN



INSTITUTO MUNICIPAL
DE DESARROLLO POLICIAL
CIUDAD GUADALUPE

Con fundamento en los artículos 78, 79, 80, 81, 85, 89, 90 y 91 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los artículos 29, 30, 31, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, La Secretaría de Seguridad Pública, hace pública la siguiente:

CONVOCATORIA

Al personal de la Policía Municipal que se encuentre en servicio activo dentro de esta institución a participar en el concurso de "Promoción de Grados 2018", que reúnan los requisitos señalados, para concursar conforme al siguiente desglose:

Grados
Policia Primero a Suboficial
Policia Segundo a Policia Primero
Policia Tercero a Policia Segundo
Policia a Policia Tercero

I. REQUISITOS

1. Ser integrante en servicio activo de la Policía Municipal, se desempeñe en el área operativa y no se encuentre comisionado o con goce de licencia.
2. Ser de notoria buena conducta.
3. Haber cumplido con los requisitos de permanencia establecidos en el artículo 60 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio.
4. Contar con CUIP vigente.
5. No estar suspendido, inhabilitado, ni haber sido destituido como servidor público.
6. Haber obtenido una calificación aprobatoria en la Evaluación de Desempeño y Competencias Básicas.
7. Haber cursado la Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente.
8. Cumplir con el respectivo perfil del puesto, de acuerdo a las siguientes consideraciones del perfil de puesto:

CARGO AL QUE ASPIRA	ESCOLARIDAD MÍNIMA	ÁREA DE EXPERIENCIA MÍNIMA EN EL PUESTO	EDAD Y AÑOS DE EXPERIENCIA
Suboficial	Media superior o equivalente, concluida. Cursos de actualización y especialización	Operativas y técnicas de seguridad pública. También en áreas administrativas	Antigüedad en el Grado anterior: 3 años. Antigüedad en el servicio: 12 años
Policia Primero	Media superior o equivalente, concluida. Cursos de actualización y especialización	Operativas y técnicas de seguridad pública.	Antigüedad en el Grado anterior: 3 años. Antigüedad en el servicio: 9 años
Policia Segundo	Media superior o equivalente, concluida.	Operativas y técnicas de seguridad pública.	Antigüedad en el Grado anterior: 3 años. Antigüedad en el servicio: 6 años
Policia Tercero	Media superior o equivalente, concluida.	Operativas y técnicas de seguridad pública.	Antigüedad en el Grado anterior: 3 años. Antigüedad en el servicio: 3 años

Los aspirantes a participar en el concurso de Promoción de Grado 2018, deberán solicitar su registro y entrega de documentos del 4 de junio al 29 de junio de 2018 en la Secretaría de Seguridad Pública municipal, de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. Mayores informes en el Instituto Municipal de Desarrollo Policial, o al teléfono 21332075 extensión 106.

II. DOCUMENTACIÓN

1. Solicitud de inscripción proporcionada por la Coordinación de la Academia Municipal de Policía.
2. Copia del documento que acredite nivel máximo de estudios académicos.
3. Copia de la Constancia del Curso de Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente, la cual deberá solicitarse en la Coordinación de la Academia Municipal.
4. Copia de la credencial vigente emitida por la SSP.
5. Copia de identificación oficial (INE, Pasaporte)
6. Copia de documento expedido por el Municipio donde se acredita la fecha de ingreso a la corporación, la cual deberá solicitarse en la Coordinación de la Academia Municipal.
7. Copia de constancias de cursos, diplomados y/o capacitaciones que haya tomado.
8. Último recibo de pago emitido por la institución.
9. Acta de Nacimiento actualizada.
10. CURP.
11. Denuncia ante el Ministerio Público por la pérdida de algunos de los documentos anteriormente solicitados, cuando proceda.

III. PROCEDIMIENTO

La Comisión Evaluadora, analizará los expedientes de los solicitantes y decidirá su resultado de acuerdo con las consideraciones que se generen en las siguientes etapas:

- Registro al concurso.
- Entrega de documentación.
- Evaluación especial relativa a los requerimientos de la categoría, jerarquía o grado al que aspira el policía.
- Exámenes específicos teórico-prácticos, los cuales serán el criterio fundamental para la promoción.
- Control de confianza vigente

Así mismo, la Comisión Evaluadora considerará además los méritos demostrados en el desempeño de sus funciones, sus aptitudes de mando y liderazgo.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

1. Son motivos de exclusión del presente concurso:
 - Renunciar voluntariamente por escrito a participar en la Convocatoria.
 - Faltar a las Evaluaciones.
 - Utilizar medios fraudulentos en la resolución de sus evaluaciones.
 - Incurrir en un proceso penal o falta administrativa considerada grave, en el periodo de la promoción.
1. La Comisión Evaluadora, analizará los expedientes de los solicitantes, y será la autoridad encargada de expedir los resultados oficiales de las evaluaciones.
2. Todos los trámites son personales, gratuitos y apegados a los principios institucionales a que se refiere el artículo 8 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio.
3. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Evaluadora y su resolución será inapelable.

SEPTUEGESIMA SESIÓN ORDINARIA 23 DE AGOSTO DEL 2018

Página - 6 - de 18

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086

Segundo.- Que la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto Municipal de Desarrollo Policial, se dio a la tarea de analizar y determinar en base a los requerimientos de la estructura orgánica y tomando en cuenta los requisitos establecidos para que participarán en la promoción; el número de elementos por grado que podían tomar parte en dicho proceso; acción que se concretizó en la Convocatoria por la cual se dio a conocer el CONCURSO DE “PROMOCIÓN DE GRADOS 2018”. Promoción que contempla los siguientes vacantes



CUADRO DE PROMOCIÓN DE ASCENSOS 2018

Grado Actual	Distribución Actual	Proyectiva	Vacantes	Propuesta
Raso	808	729	+79	-
Tercero	92	243	-151	50
Segundo	27	81	-54	28
Primero	9	27	-18	9
Sub oficial	2	9	-7	2
Oficial	-	3	-	-
Sub Inspector	-	1	-	-

Analizado lo anterior y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que es política pública de la Administración Municipal, Periodo Constitucional 2015 – 2018, cumplir los compromisos inscritos en el Plan Municipal de Desarrollo, en este caso, se trata de ejecutar acciones contempladas en el Eje Rector de Seguridad Integral, que establece el Programa de Policía Confiable, que en sus líneas de acción, se compromete a “Implementar,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086

con base en el mérito, la capacitación y la evaluación periódica y continua, el Sistema de Carrera Policial que permita garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad, la igualdad de oportunidades y la dignificación salarial entre los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Segundo.- Que en los compromisos adquiridos en la concertación de fondos de FORTASEG 2018, el Secretariado Ejecutivo Nacional requiere como requisito que el Ayuntamiento apruebe la promoción de ascensos de los elementos de Seguridad Pública Municipal, debiendo remitirles el Acta del Ayuntamiento que contenga el acuerdo de dicha aprobación.

Por la anterior, la comisión que suscribe, proponemos al pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 33, fracción I inciso f), 107, 109, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 78, 79, 80, 81, 85, 89, 90 y 91 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los artículos 29, 30, 31, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza LOS ASCENSOS POLICIALES, derivados del proceso resolutivo de la Comisión Evaluadora establecida en la Convocatoria por la cual se da a conocer el CONCURSO DE “PROMOCIÓN DE GRADOS 2018”, del Sistema de Carrera Policial, todo ello a fin de cumplir con los requisitos establecidos por el Secretariado Ejecutivo en la concertación de fondos de FORTASEG 2018,

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y al Instituto Municipal de Desarrollo Policial, para que en el marco de sus atribuciones actúen en consecuencia.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ATENTAMENTE

GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A 23 DE AGOSTO DEL 2018
COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

SEPTUEGESIMA SESIÓN ORDINARIA 23 DE AGOSTO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086

Rubrica
LIC. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
PRESIDENTE

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
SECRETARIO

Rubrica
LIC. MARTIN CORONADO OROZCO
VOCAL

Rubrica
LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
VOCAL

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE ASCENSOS POLICIALES, DERIVADAS DEL CONCURSO DE “PROMOCIÓN DE GRADOS 2018”**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 33, fracción I inciso f), 107,109, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 78, 79, 80, 81, 85, 89, 90 y 91 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como los artículos 29, 30, 31, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento del Servicio

SEPTUEGESIMA SESIÓN ORDINARIA 23 DE AGOSTO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086

Profesional de Carrera Policial del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza LOS ASCENSOS POLICIALES, derivados del proceso resolutivo de la Comisión Evaluadora establecida en la Convocatoria por la cual se da a conocer el CONCURSO DE “PROMOCIÓN DE GRADOS 2018”, del Sistema de Carrera Policial, todo ello a fin de cumplir con los requisitos establecidos por el Secretariado Ejecutivo en la concertación de fondos de FORTASEG 2018,

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y al Instituto Municipal de Desarrollo Policial, para que en el marco de sus atribuciones actúen en consecuencia.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, VÍAS PÚBLICAS Y MONUMENTOS , RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA DERIVADA PARA UN FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE URBANIZACIÓN INMEDIATA, QUE SE PRETENDE DENOMINAR “VÍA ANTIGUA”.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación del Dictamen de la comisión de Nomenclatura, Vías Públicas y Monumentos , relativo a la Aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un **Fraccionamiento tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización inmediata, que se pretende denominar “VÍA ANTIGUA”**; por lo que le solicito al C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, dará lectura de este Dictamen el C. Regidor Lic. Asaul Pérez González.

El C. Regidor Lic. Asaul Pérez González, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura, Vías Públicas y Monumentos recibimos, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086

resolución, expediente del C. Director de Control y Sustentabilidad Urbana, adscrito a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, que contiene solicitud de **aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada para un Fraccionamiento Tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, que se pretende denominar “VÍA ANTIGUA”**, identificado con el Expediente Catastral No. 50-035-001, ubicado al sur de la Colonia Melchor Ocampo y al poniente de la calle Zuazua de la Colonia Los Lermas en esta municipalidad, predio propiedad de las Sociedad denominada **VEKSEL DESAROLLOS, S.A. DE C.V.**

La Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, con fundamento en las competencias establecidas en el artículo 58 Fracción XVIII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe. N.L., es por ello que en base al siguiente:

ANTECEDENTE

Único.- Que el C. Director de Control y Sustentabilidad Urbana, adscrito a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, en uso de sus atribuciones y obligaciones, y una vez integrado el expediente respectivo, mediante OFICIO No SECONSU/FRAC/2681/18 ,de fecha 26 de julio del 2018 , solicitó la aprobación por parte del R. Ayuntamiento de la denominación y de nomenclatura derivada para un **Fraccionamiento Tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata que se pretende denominar “VÍA ANTIGUA”**, es por ello que en base a los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el desarrollo citado cuenta con la aprobación de Factibilidad, Lineamientos y Proyectos Urbanísticos registrado bajo el Número de **Expediente DCSUF1-2/0037/18** de fecha 23 marzo del 2018 **autorizado por la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana** de nuestro municipio, conforme a los Lineamientos Generales de Desarrollo Urbano.

Segundo.- Que la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, adscrita a la Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana, es normativamente responsable de verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la materia, en tanto a la Comisión que suscribe le compete como tal, la autorización de la denominación y nomenclatura de los fraccionamientos una vez que están integrado el expediente.

Es que por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión que suscribe solicita al Pleno del R. Ayuntamiento tenga a bien aprobar el siguiente:

SEPTUEGESIMA SESIÓN ORDINARIA 23 DE AGOSTO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086

ACUERDO

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción II inciso d) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 81 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la Denominación de “Fraccionamiento Tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata “VÍA ANTIGUA”,** y la nomenclatura derivada ello en los siguientes términos:

APROBACION DE DENOMINACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE URBANIZACIÓN INMEDITA “VÍA ANTIGUA“ Y SUS VIAS PUBLICAS DERIVADAS SIGUIENTES:	
SURORIENTE – NORPONIENTE	SURORIENTE.NOROORIENTE
VÍA MISIÓN	GRAL. JUAN ZUAZUA (VIALIDAD EXISTENTE)

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, y a la Dirección Jurídica, para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, Vías Públicas y Monumentos, del R. Ayuntamiento en CD. Guadalupe, Nuevo León, a 23 de agosto del 2018.

COMISIÓN DE NOMENCLATURA, VIAS PÚBLICAS Y MONUMENTOS

SEPTUEGESIMA SESIÓN ORDINARIA 23 DE AGOSTO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086

Rubrica
C. GONZALO ALANÍS ESTRADA
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. ASAUL PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
VOCAL

Rubrica
C. MARTÍN CORONADO OROZCO
VOCAL

Rubrica
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, VÍAS PÚBLICAS Y MONUMENTOS , RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA DERIVADA PARA UN FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE URBANIZACIÓN INMEDIATA, QUE SE PRETENDE DENOMINAR “VÍA ANTIGUA”**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción II inciso d) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 81 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la Denominación de**

SEPTUEGESIMA SESIÓN ORDINARIA 23 DE AGOSTO DEL 2018

Página - 13 - de 18

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086

“Fraccionamiento Tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata “VÍA ANTIGUA”, y la nomenclatura derivada ello en los siguientes términos:

APROBACION DE DENOMINACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE URBANIZACIÓN INMEDITA “VÍA ANTIGUA” Y SUS VIAS PUBLICAS DERIVADAS SIGUIENTES:	
SURORIENTE – NORPONIENTE	SURORIENTE.NOROORIENTE
VÍA MISIÓN	GRAL. JUAN ZUAZUA (VIALIDAD EXISTENTE)

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana, adscrita a la Secretaria de Control y Sustentabilidad Urbana, y a la Dirección Jurídica, para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Punto del Orden del Día que es Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes que así deseen hacerlo, no existiendo intervenciones, tiene usted Sr, Alcalde el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

IX.- CLAUSURA DE LA SEPTUAGESIMA SESION ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 18:56 dieciocho horas con cincuenta y seis minutos del día jueves 23 –veintitrés de agosto del 2018

SEPTUEGESIMA SESIÓN ORDINARIA 23 DE AGOSTO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086

dos mil dieciocho, proceder a la clausura de esta Septuagésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. QUIENES DAMOS FE.-----

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

FALTA JUSTIFICADA
C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

SEPTUEGESIMA SESIÓN ORDINARIA 23 DE AGOSTO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

SEPTUEGESIMA SESIÓN ORDINARIA 23 DE AGOSTO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

SEPTUEGESIMA SESIÓN ORDINARIA 23 DE AGOSTO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 086

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

SEPTUEGESIMA SESIÓN ORDINARIA 23 DE AGOSTO DEL 2018

Página - 18 - de 18